

1 0 OCT 2014

Ref. EXP-UNC: 0054394/2014

VISTO:

- Que mediante Expte 0054394/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia esudiantil cursada por Montenegro Eliana Daniela; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en fallecimiento de hijo a poco de nacer
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Silvia Fabiana Terni, Dirección de Registro Civil, Córdoba capital
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "d" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Montenegro Eliana Daniela (**DNI 36341893**) durante el 06/10/2014 al 19/11/2014, conforme a lo establecido en el inciso "d", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. **JUAN LAGAREJO**
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Lic. **SILVINA A. CUELLO**
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

191